

Gobierno Regional del Callao

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 136

Callao, 12 de abril de 2010

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27806 se aprobó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la misma que fue modificada por Ley 27927, estableciendo que todas las entidades de la administración pública, están obligadas a brindar información de acuerdo a lo previsto en la Ley, debiendo identificar al funcionario responsable de brindar la información solicitada por el administrado;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 044 de 9 de enero de 2007, se designó a Dante Manuel Mesa Pinto, Secretario del Consejo Regional, como funcionario responsable de entregar la información solicitada por el administrado en virtud de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria;

Que, es necesario dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 044 de 9 de enero de 2007 a efectos de designar a otro funcionario que se encargue de entregar la información solicitada por el administrado;


Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 044 de 9 de enero de 2007, por la que se designó a Dante Manuel Mesa Pinto, Secretario del Consejo Regional, como funcionario responsable de entregar la información solicitada por el administrado en virtud de la Ley 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dándole las gracias por los servicios prestrados.

Artículo 2.- Comuníquese la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VICTOR ALBRECHT RODRIGUEZ
PRESIDENTE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MESA PINTO
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL